¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 7,127 BUENOS AIRES, Jueves 5 de Agosto de 1847.

EL EDITOR.

BRASIL—

Los siguientes documentos oficiales instruyen de la reclamacion dirigida por el Ministro Argentino en Rio Janeiro al de Relaciones Exteriores del Imperio respecto de la invasion y crímenes execrables, que una partida de tropas Imperiales perpetró en el Paso de las Piedras, en la República Oriental— Es de esperarse que el Gobierno de S. M. atienda á este justo reclamo, y dicte sus mas eficaces medidas para satisfacer cumplidamente á los dos Gobiernos legales de las Repúblicas del Plata, con el ejemplar castigo de los autores y ejecutores de un atentado tan enorme contra el Derecho de Gentes, y contra la soberanía de estas Repúblicas, cometido alevosamente en plena paz—

No. 1,055—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

El Ministro Argentino en el Janeiro——

Rio Janeiro, Junio 23 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Acompaña una reclamacion dirigida por la Legacion al Señor Ministro de Relaciones Exteriores respecto del atentado del Paso de las Piedras, en la República Oriental—

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

S. E. el Presidente de la República del Uruguay me remitió con carta confidencial que recibí ayer los documentos que incluyo á V. S. bajo el No. 1.° relativos á la sorpresa practicada por una gruesa partida de tropa brasilera sobre una guardia Oriental situada en el Paso de las Piedras del Yaguaron—

A vista de este atentado, juzgué de mi deber ocurrir al Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ymperio con la reclamacion No 2, aguardando á la primera entrevista con el Sr. Saturnino para hacerle ver algunos documentos de que por ahora no he creido necesario hacer uso y que pueden darle el hilo para el esclarecimiento del hecho—

Entre otros precedentes, está en mi poder la copia de la carta No. 3 del comandante de la tropa de caballería imperial situada sobre dicho Paso, que revela el orígen de la agresion ejecutada, segun se deduce, por no haber obtenido se dejasen pasar á territorio brasilero las 600 yeguas de contrabando embargadas, por el Oficial del Resguardo, D. Antonio Gomila que fué despues asesinado para robarlas—

Para establecer un título exento de controversias á la demanda de la Legacion Argentina he invocado la garantía estipulada por el Ymperio en comun con la Confederacion para mantener la integridad del territorio del Estado Oriental, sin dejar de aludir á la recomendacion especial del Presidente de la misma República, y si no he formulado desde luego una protesta por los daños y perjuicios provenientes de la agresion, he reservado el derecho de hacerse oportuna y competentemente a fin de no envolverme ya en una cuestion de incompetencia que me aleje de mi objeto inmediato, esto es, el castigo de los agresores y devolucion de lo robado en el Estado limitrofe, aliado de la Confederacion—

Dios guarde á V. S. muchos años—

TOMAS GUIDO—

Legacion Argentina=¡Viva la Confederacion Argentina!=Rio Janeiro, Junio 23 de 1847=Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina=Al Yllmo. y Exmo. Sr. Saturnino de Souza é Oliveira, del Consejo de S. M., Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros—

El infrascripto, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, pasa con profundo pesar á manos de S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, copia del parte oficial dirigido por el Comandante General del Departamento del Cerro Largo al Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de la Guerra de la República del Uruguay, comunicándole haber sido sorprendida una guardia de la division departamental situada en el paso de las Piedras del Yaguaron, territorio oriental, el 12 de Mayo último, por una fuerza de caballeria é infanteria imperial, arrebatando seiscientas yeguas que aquella custodiaba, matando al oficial del resguardo D. Antonio Gomila, y á dos soldados, y quedando gravemente heridos un cabo y cuatro soldados del mismo piquete, de los cuales ha muerto ya uno—

Este atentado deplorable sobre el cual el Comandante de aquel Departamento levanta en persona un prolijo sumario indagatorio, resultaba ya el 21 de Mayo asi por las declaraciones contestes de los heridos como de los vecinos inmediatos al lugar de la agresion, que habia sido cometido por una gruesa partida de tropa, de la que se hallaba acampada sobre el mismo Paso de las Piedras, y que su retirada se hizo por el mismo punto llevándose consigo la yeguada, objeto de tal iniquidad, asi como el robo de cuanto tenian las víctimas, sin que la guardia brasilera situada en el desembarcadero hubiese impedido las operaciones de aquella fuerza—

Bien lejos está el infrascripto de admitir que el Gobierno Ymperial pueda disimular ó dejar impune una agresion en plena paz al territorio limítrofe, por tropa del ejército de S. M. en el Rio Grande, ni por súbditos del Ymperio, agravada por los asesinatos y los robos de que el infrascripto ha hecho mencion; pero por lo mismo que confia en la rectitud de Gobierno del Brasil reclama en nombre del Gobierno Argentino, garante como el de S. M. de la inmunidad del Estado Oriental, y por especial recomendacion del Presidente de la misma República, que librándose por el Ministerio Ymperial inmediatas y perentorias órdenes para el esclarecimiento de los autores y cómplices del ataque en el Paso de las Piedras, sean ejemplarmente castigados, y devueltas al Comandante General del Cerro Largo las yeguas y los artículos arrebatados, haciéndose responsables á los delincuentes de todos los daños y perjuicios causados ya á los dueños de las yeguas robadas, ya á las familias de los asesinados, que se deducirán oportunamente—

El infrascripto está seguro de que la sabiduria del Gobierno de S. M. comprenderá la trascendencia de esta ofensa inesperada y la alarma que debe producir en la República vecina, tanto mas viva cuanto que fué precedida por el avance de la partida del otro lado del Arroyo de San Luis, contra el que el infrascripto ha reclamado ya con fecha 20 del corriente, dándose lugar con estos lances á conjeturas de muy peligrosas consecuencias para la conservacion de la paz=Dios guarde á V. E. muchos años=TOMAS GUIDO—

Es copia—

(Rúbrica del Ministro Argentino)—

Copia.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡Mueran los salvages unitarios!!

El Comandante General del Departamento del Cerro Largo.

Melo, Mayo 14 de 1847.

Al Exmo. Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de la Guerra, General D. Antonio Diaz.

El infrascripto acaba de recibir é incluye á V. E. para que se sirva elevarlos al conocimiento del Supremo Gobierno de la República, los dos partes del Comandante Militar de San Servando y del Teniente D. Zoilo Gutierrez encargado del mando de una de las partidas de la Costa y frontera del Yaguaron, en que consta que en la madrugada del 12 fué sorprendida una guardia de la Division Departamental situada en el paso de las Piedras por una fuerza de Yufanteria y Caballeria Ymperial de mas de cien hombres, que habiendo invadido el territorio de la República fueron muertos dos individuos y heridos gravemente cinco mas de la referida guardia.

Fué muerto tambien en este suceso el empleado del Resguardo D. Antonio Gomila, á cuyo cargo y órdenes estaba la guardia para custodiar una tropa de cuatrocientas yeguas que marchando de contrabando á la frontera por ser prohibida su extraccion fueron embargadas, las mismas que se llevaron los invasores en su regreso á territorio del Brasil asi como tambien el armamento, caballada y monturas de la fuerza de la guardia.

Despues de firmada esta nota marcha el infrascripto al lugar de la frontera donde tuvo lugar este suceso con la fuerza que en este momento está mas á la mano sin perjuicio de reunir mas en aquel punto donde me propongo hacer la reclamacion debida ó instruir una sumaria indagacion que certifique este inaudito procedimiento mientras recibo á este respecto las órdenes de la superioridad.

Este desgraciado incidente ha irritado profundamente los ánimos y despertado sentimientos que si bien son laudables porque tienen su orígen en causas nobles y patrióticas, sin embargo, consecuente con el deber que me ha impuesto multitud de órdenes que hace cuatro años me está dirigiendo V. E. para que como Gefe de este Departamento en mi conducta respecto del Gobierno Ymperial y los intereses del Ymperio sean completamente acatados y que lleve por norte la condescendencia hasta donde lo permita el honor Nacional, debo hoy mas que nunca corresponder á tan dignos como elevados sentimientos, y para llenar este objeto tomaré las medidas para que no sufran lesion ni el mas leve insulto los individuos Brasileros estantes y transeuntes en el Departamento de mi cargo.

Pondré la moderacion y respeto en la órden del dia y con mi ejemplo que servirá á todos de norma acabaré en este trance delicado de acreditar que siempre la justicia y el buen derecho han pertenecido á los Gobiernos del Plata.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Dionisio Coronel.

Está conforme—
José Agustin Iturriaga,
Oficial Mayor de Relaciones Exteriores.

Copia.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡Mueran los salvages unitarios!!

Señor Comandante General del Departamento del Cerro Largo, D. Dionisio Coronel.

San Servando, Mayo 13 de 1847.

En este momento que son las dos de la tarde acabo de recibir el parte del Teniente Gutierrez de lo sucedido en la madrugada del doce del corriente, el que le adjunto á V. para que vea la mala inteligencia que tenemos con el Brasil; por tanto diré que el Sr. Comandante General no podrá mirar con serenidad esta felonía que nos hace un pais vecino sin que tenga motivos para ello.

Lo que comunico á V. para su conocimiento.

Dios guarde á V. muchos años.

Tomas Muniz.

Está conforme—
José Agustin Iturriaga,
Oficial Mayor de Relaciones Exteriones.

Copia.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡Mueran los salvages unitarios!!

Al Sr. Comandante Militar de San Servando, D. Tomas Muniz.

Paso de las Piedras, 13 de Mayo de 1847.

El que firma ha llegado á este, y tomando informes de varias personas, ha sabido que una fuerza de mas de cien hombres compuesta de Caballería ó Ynfantería de tropa Ymperial, ha invadido el territorio por este Paso, en la madrugada del 12 del corriente, y han sorprendido una guardia compuesta de siete hombres que el infrascripto tenia á las órdenes del empleado del Resguardo D. Antonio Gomila, y ha sido este muerto y dos soldados, y cinco gravemente heridos.

Despues de este suceso, robaron todo cuanto pertenecia á estos compatriotas, é incluso todo el armamento y caballos.

Y en su regreso, que inmediatamente lo practicaron, llevaron un número de yeguas que se hallaba á la custodia del finado Gomila por haber sido embargada en su tránsito clandestino para el otro lado del Yaguaron por el Oficial del Resguardo D. Benito Jimeno.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Zoilo Gutierrez.

Está conforme.
José Agustin Iturriaga,
Oficial Mayor de Relaciones Exteriores.

Amigo y Sr. D. Tomas Diago—

Amigo, apesar que yo no lo conozca, con todo en esta ocasion mucho necesito de su valioso servicio. Se halla en este Paso un compatriota mio con una tropa de yeguas embargada por un oficial encargado de correr la línea y suponiendo yo á este individuo alguna cosa comprometido, ruego á mi amigo empeñarse con mi amigo D. Dionisio, á quien tambien en esta fecha me dirijo á fin de que nada le acontezca, y ver si puede pasar la dicha tropa. Yo quedo cierto que V. S. nada ahorrará á este fin, en la certeza que me hallará siempre pronto á su servicio en este lugar.

Por ser de V. S amigo por simpatia=*David Pereira Machado*=Campo, 9 de Mayo de 1847=Está conforme=El Oficial mayor de Relaciones Exteriores=*José Agustin Iturriaga.*

Es copia—

[Rúbrica del Ministro Argentino.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Ministro de Relaciones Exteriores—

Buenos Aires, Julio 18 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El Exmo. Señor Gobernador se ha impuesto de la nota de V. E. número 1051, fecha 23 del próximo pasado, en que dá cuenta que el Exmo. Señor Presidente de la República del Uruguay remitió á V. E. con carta confidencial los documentos que incluye bajo el número 1.° relativos á la sorpresa practicada por una gruesa partida de tropa Brasilera sobre una guardia Oriental situada en el paso de las Piedras del Yaguaron, que á vista de este atentado juzgó V. E de su deber ocurrir al Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ymperio con la reclamacion número 2, aguardando á la primera entrevista con el Señor Saturnino para hacerle ver algunos documentos de que por entonces no habia creido V. E. necesario hacer uso y que podian darle el hilo para el esclarecimiento del hecho—

Queda igualmente impuesto el Exmo. Sr. Gobernador que entre otros precedentes esta en poder de V. E. la copia de la carta No. 3 del Comandante de la tropa de Caballería Ymperial situada sobre dicho paso, que revela el orígen de la agresion, ejecutada segun se deducia, por no haber obtenido se dejasen pasar á territorio Brasilero las 600 yeguas de contrabando embargadas por el Oficial del Resguardo D. Antonio Gomila, que fué despues asesinado para robarlas.

Se ha instruido asimismo S. E. que para establecer un título exento de controversías á la demanda de esa Legacion habia invocado V. E. la garantía estipulada por el Ymperio en comun con la Confederacion para mantener la integridad del territorio del Estado Oriental, sin dejar de aludir á la recomendacion especial del Exmo. Sr. Presidente de la misma República, y que si no habia formulado V. E. desde luego una protesta por los daños y perjuicios provenientes de la agresion, habia reservado el derecho de hacerse oportuna y competentemente á fin de no envolverse ya en una cuestion de incompetencia que alejase á V. E. de su objeto inmediato, esto es, el castigo de los agresores y devolucion de lo robado en el Estado limitrofe, aliado de la Confederacion—

El Exmo. Sr. Gobernador ha ordenado al infrascripto que, al avisar á V. E. el recibo de su precitada nota, le manifieste haber merecido su superior aprobacion la conducta observada por V. E. en este asunto—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina——

Buenos Aires, Julio 18 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

El infrascripto por órden del Exmo. Sr. Gobernador tiene la honra de dirigirse á V. E. adjuntándole, para que se sirva elevar al conocimiento del Exmo. Señor Presidente de esa República, Brigadier D. Manuel Oribe, copias autorizadas de la nota del Ministro Argentino en el Janeiro núm. 1051 fecha 23 del pasado Junio, en que acompaña con los documentos de su referencia, copia de una reclamacion dirigida por esa Legacion al Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ymperio, respecto del atentado del Paso de las Piedras en esa República, y de la contestacion que le ha dado este Gobierno—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

BRASIL—

En la sesion de la Cámara de Diputados del Brasil, del 28 de Junio último, en que se discutia sobre el presupuesto del Departamento del Imperio, el Sr. Ministro interino de aquel despacho, y propietario en el de Hacienda, Senador Manuel Alves Branco, hablando del programa que el Sr. Ministro de los Negocios Extrangeros habia manifestado acerca de las miras del nuevo Gabinete, dijo lo siguiente, segun la publicacion que hace el *Jornal do Commercio* del 30 de Junio último: »Mi cólega habló respecto á la política »externa é interna. En cuanto á la externa, él dijo cuanto bastaba para »mostrar á la Cámara cuales eran nuestras intenciones. No entendemos »que la guerra sea medio de resolver ninguna de las cuestiones pendientes: »podrá venir en consecuencia de un ataque grave á la dignidad nacional, »pero no ponemos la guerra en nuestros cálculos para resolver tales cues- »tiones. Deseamos la paz porque es el primer beneficio que Dios dió al »hombre, y para el Brasil paz es realmente vida.»

Es por consiguiente en el nuevo Gabinete el tercer Ministro de la Corona que repite ante el Parlamento Brasilero declaraciones pacíficas respecto de las Repúblicas del Rio de la Plata—En vista, pues, de ese espíritu pacífico, es de esperarse que la misma buena política guie al Gabinete sobre las graves cuestiones pendientes con la Confederacion Argentina, de cuyo Gobierno, asi como de su aliado el Gobierno legal Oriental, ha recibido el de S. M. I. tantos y tan constantes testimonios de amistad y de moderacion, apesar de los fuertes motivos de justas quejas que este no ha cesado de darles—

Revista de Periódicos Europeos.

ESTADOS UNIDOS Y MEJICO.

El Caledonia, Capitan Gott, entró en el Mersey el Sábado á la tarde; trae fechas de New York hasta el 15 de Mayo; de Boston hasta el 16 de Mayo; y de Halifax hasta el 18 del mismo mes. El Britania entraba al puerto de Boston al salir de él el Caledonia; habiendo hecho el viage en doce dias, el mas corto hecho hasta ahora. El Caledonia habló con el Hibernia en su viaje para acá, el 23 del corriente, y hubiera llegado á Liverpool un dia antes si no hubiera sido por fuertes vientos contrarios.

Estos buques traen la noticia de otra victoria ganada por los Americanos á los Mejicanos, en Cerro Gordo, y el progreso de los vencedores hasta Jalapa y Perote. El 16 de Abril, la division del ejército Americano á las órdenes del General Twiggs, acampada en la falda del Cerro Gordo, fué aumentada por otras dos divisiones. Tuvo lugar una escaramuza esa tarde entre una partida de Rancheros y unas de forrageadores Americanos, en que los primeros fueron derrotados. La fortificacion mas cercana levantada por los Mejicanos estaba como á una milla y media del campamento Americano. El camino de Veracruz á Jalapa pasa allí entre un desfiladero dominado por algunas millas por altas sierras que se alzan unas sobre otras, todas fortificadas. Saliendo de este paso, el camino, dando vuelta por la sierra, pasa por una eminencia quebrada, enfilada por los fuertes y baterias del Cerro Gordo por cerca de una milla. Se sabía que Santa Ana habia ocupado estas fortificaciones con una fuerza de unos 15 á 20,000 hombres, y que tenia 24 piezas de campaña y 14 de grueso calibre en posicion. El General Scott ordenó que se hiciese un camino por entre un *chuparal* á la deracha con la mira de atacar estas posiciones por el flanco. Se hizo saber este movimiento al enemigo por medio de un desertor, é inmediatamente mandaron al General Vega con un fuerte destacamento para reforzar los fuertes en esa direccion.

El dia 17, las »Ordenes Generales» intimaron que toda la línea de trincheras del enemigo y demas baterias debian ser atacadas de frente, y al mismo tiempo se principió por la mañana temprano del dia siguiente—quizas antes de las 10. Se decia que, para este último servicio, la division del General Twiggs estaba ya á una distancia en que le era fácil volver contra la izquierda del enemigo, con órdenes de avanzar al alba, y tomar una posicion en la retaguardia del enemigo, para cortar su retirada á Jalapa. La division de Worth debia seguir el movimiento contra la izquierda del enemigo al salir el sol. La brigada del General Pillow, tan pronto como se oyese el tiroteo en la ala derecha americana, tenia órdenes de atacar la línea de bateria del enemigo [cuanto mas cerca de la retaguardia tanto mejor.] Una vez en la retaguardia de la línea, debia dar vuelta á derecha y á izquierda, y atacarlos por el reverso. Las piezas de campaña y caballería de Wall debian permanecer de reserva, y para este fin debia ocupar su posicion fuera de tiro de las baterias del enemigo, y de su vista, en el camino nacional, á las 9 de la mañana.

Este ataque fué realizado, y coronado con buen éxito el 18, antes de las 2 de la tarde. El General Twiggs ejecutó perfectamente la parte del plan de batalla que le tocaba. Al pasar á tiro de la montaña mas allá de Cerro Gordo, destacó una fuerza imponente para posesionarse de esa altura, que dominaba el camino de Jalapa, y que, siendo tomada, lo habilitaria para cortar cualquier parte de la fuerza del enemigo que huyese en esa direccion. Este destacamento ascendió la larga y áspera altura, sin ningun abrigo, bajo un fuego terrible, y arrojó al enemigo de sus trincheras á la punta de la bayoneta. La brigada del General Pillow asaltó dos veces la línea de baterias, y aunque rechazado en ambas, contribuyó á ocupar la atencion de los Mejicanos. La division de Worth no llegó á tiempo para sostener el ataque sobre la fortaleza que corona el Cerro Gordo. Se estimaba la pérdida total de los Mejicanos en este encuentro, por el General Scott, en unos 350 hombres, y la de los Americanos en 250. Como unos 3,000 hombres rindieron sus armas, con la proporcion usual de oficiales de compañía y de la plana mayor, ademas de cinco Generales:—Pinzon, Jarrero, La Vega, Noriega y Obando. El General Vasquez fué muerto defendiendo la fortaleza capturada por el destacamento de Twiggs. El General Twiggs siguió en persecucion de los fugitivos, y bivaqueó esa noche á unas tres millas de Jalapa.

El 19 por la mañana temprano la vanguardia Americana entró y tomó posesion de Jalapa. El 21, el General Worth avanzó en la direccion de Perote, donde llegó el 22 á una hora temprana. Los Mejicanos lo habian ya evacuado, pero un Coronel Vasquez habia sido dejado allí para entregarlo formalmente. Se encontraron en el castillo un gran número de armas blancas, en buen estado, y los cañones de grueso calibre no habian sido cabrionados.

Las noticias de la actitud asumida por los Mejicanos despues de esta otra derrota eran vagas, y algunas contradictorias. Santa Ana habia seguido para Orizaba, en la línea al sud del camino de Vera Cruz á Méjico. Se dice que había llegado á ese punto solo con unos 200 ó 300 hombres, y que ya habia reunido un cuerpo de 6,000, compuesto, en parte, de los dispersos de Cerro Gordo, y en parte, de reclutas del estado Oajaca. Ampudia, con 3,000 hombres, estaba en las cercanías de Perote, cuando el General Worth entró en él, pero inmediatamente marchó para atras. Santa Ana estaba haciendo por animar á los Rancheros á que formasen partidas de guerrilla, y cortasen á los Americanos que se alejasen un poco del ejército. El General Inclán, que mandaba en Puebla, estaba fortificando esa plaza, que es la primera que sigue en el camino del ejército invasor hácia la capital. En la ciudad de Méjico, los ciudadanos estaban levantando murallas de tierra, y haciendo otras preparaciones para la defensa. El General Scott, incapaz de poder retener tantos prisioneros, y no queriendo gastar en mandarlos á algun punto seguro de detencion, les habia dado libertad bajo su palabra excepto á los cinco Generales, que habiéndolo pedido, fueron enviados bajo su palabra á Vera Cruz, para ser embarcados allí con destino á los Estados Unidos. El no haber hallado entre los prisioneros de Cerro Gordo ninguno de los que habian dado su

palabra en Vera Cruz, fué lo que animó al Comandante en gefe á dar este paso. Despues de la batalla, algunos correos Americanos para Vera Cruz habian sido interceptados en el camino.

Se habian recibido noticias en Nueva Orleans, de Saltillo hasta el 16, y de Camargo hasta el 18 de Abril. Gozaban de buena salud los soldados que estaban en Buena Vista y Saltillo. El General Taylor estaba en Walnut Springs, y se decia que se habia incomodado algo con las noticias de que habia sido puesto entre los candidatos á la presidencia. Una partida de americanos extendida al frente habia encontrado á Minon en Encarnacion, á la cabeza de 1,000 ó 1,500 lanceros; no pudieron traerlo á un combate, y algunos de los Americanos que se habian separado un poco de su fuerza, fueron cortados. Se creia que Urrea estaba con una fuerza considerable cerca de Marin. Los Mejicanos habian casi todos salido de Camargo. El General Taylor habia expedido órdenes que no pasase entre ese punto y Monterey ninguna fuerza que no constase de mas de 1,000 hombres. El Comisario General en Camargo habia recibido de él una requisicion para un gran número de bolsas de goma elástica, propias para llevar agua. Esto parecia indicar que se meditaba sobre una marcha por entre un distrito sin agua, y corroboraba un rumor de que intentaba formar una reunion con el General Scott por el camino de San Luis. Pero, por otra parte, el haberse cumplido el tiempo de servicio de muchos, habia de tal modo disminuido la fuerza del General Taylor, que esto parecia improbable. El Coronel Doniphan habia comenzado una comunicacion con el General Taylor, ofreciendo reunírsele, si se consideraba propio. Entretanto, el Coronel habia ofrecido evacuar á Chihuahua si los ciudadanos se comprometian á permanecer neutrales hasta el fin de la guerra.

El gobierno Mejicano estaba, hasta la fecha de las últimas noticias del cuartel general, en un estado precario. El 31 de Marzo se aprobó en el Congreso una mocion para abolir el cargo de Vice-Presidente. El objeto de esta medida era el librarse de Gomez Farias, que no habia sido depuesto de él. La ley declaraba que se elegiria un »substituto» para desempeñar los deberes del »Presidente provisorio» (Santa Ana), durante su ausencia; y que las legislaturas de los Estados procederian á elegir un Presidente el 15 de Mayo. Inmediatamente despues de haber sancionado esta ley, el Congreso procedió á elegir un »substituto,» y Don Pedro Anaya fué elegido. Toda la nacion, se dice, reconoce la probidad y capacidad de este caballero. Fué instalado el 2 de Abril. Inmediatamente despues de haberse recibido las noticias de la derrota de Cerro Gordo, tuvo lugar una sesion extraordinaria en el Congreso, y se sancionó un decreto que habilita al Supremo Gobierno de la Union Mejicana para que dicte todas las medidas necesarias para llevar adelante la guerra, defendiendo la nacionalidad de la República, y preservando la union federal. Se prohibía expresamente al Supremo Gobierno el hacer la paz; y se declaraba traidor á toda persona que entrase en tratados con los Estados Unidos de América. Se preveia que, dado caso que se obligase al Congreso a cesar en sus sesiones, se nombrería una comision permanente con todos los poderes necesarios para sostener al Gobierno.

Tuspar habia sido tomado por la escuadra Americana. Solo se dejó una pequeña guarnicion; y se decia que se preparaba una expedicion contra los puertos al sud. El Teniente Hunter, el farsáico héroe de Alvarado, habia sido juzgado por un Consejo de guerra, sentenciado á ser despedido del servicio de la escuadra, y reprendido severamente por el Comodoro Perry.

La sola otra noticia de interés, de Méjico, es relativa al siguiente documento que habla por sí mismo:—

Tráfico con los puertos Mejicanos capturados.

Los buques Americanos y sus cargamentos, que salgan de cualquier puerto neutral extrangero, con destino á cualquier de los puertos Mejicanos antes mencionados, deberán primero entrar en cualquier puerto de entrada en los Estados Unidos, y pagar los derechos de sus cargamentos, y de allí pueden sacar sus certificados de aduana, y proceder á cualquier de los puertos antes citados, y descargar sus cargamentos allí, sin pagar ningun derecho ni porte mas. Antes de dar un registro en estos casos se debe hacer un manifiesto por duplicado, y de su exactitud debe jurar el Capitan del buque; conteniendo una descripcion exacta de la calidad, clase, y valor de los respectivos artículos que comprenden el cargamento, y que deberá ser sometido al Colector del puerto. El Colector certificará en uno de los manifiestos por duplicado el hecho de que han sido satisfechos debidamente los derechos sobre todos los artículos de importacion extrangeros que pagan derechos, y que estén allí comprendidos, y entregará el mismo al Capitan del buque, reteniendo el otro manifiesto entre los archivos de su oficina. Debe entenderse distintamente que no se permitirá que ningun buque proceda con un cargamento, tomado de un puerto extrangero, ó cualquiera de los puntos á que antes se ha aludido, sin entrar primero y pagar derechos en cualquier puerto habilitado en los Estados Unidos. Los artículos extrangeros almacenados en los Estados Unidos, no podrán ser extraidos para exportacion á las plazas citadas, sin pagar el derecho de importacion, ni podrán los derechos pagados sobre cualquiera de las importaciones extrangeras presentarse como un descuento sobre su exportacion á cualquiera de los puertos mencionados. Se publica lo que antecede para conocimiento de todos los interesados, y por esta se hace saber que las órdenes en él contenidas serán estrictamente observadas en este puerto.—Wm. Gates, Coronel-Comandante y Gobernador.—Vera Cruz, Abril 27 de 1847.

Comparativamente, las noticias de los Estados Unidos no poseen ningun interés. Se habia circulado un rumor en Washington el 13 de Mayo, de que se expediría al dia siguiente un decreto relativo á una sesion extraordinaria del Congreso. Al dia siguiente recibió una contradiccion semi-oficial en la »*Union,*» órgano del Gobierno. Dice el »*New York Courier and Enquirer*:»

Nada tenemos que añadir á nuestros informes por el último vapor respecto de la cosecha cercana. Se multiplican los rumores de que los trigos han perecido en simiente por el invierno, y son ciertos hasta cierto punto; pero en muchos casos en que los daños fueron graves, se araron los campos, y se volvieron á plantar con trigos de la primavera. Por todas partes la estacion fué tardía. Ahora estamos á mediados de Mayo, cuando se ha concluido la sementera, y aun tenemos un tiempo frio, con vientos del Este, que retarda la vejetacion. Pero esto no ocasionará, á menos que no se prolongue mucho, ninguna inquietud sobre la cosecha de trigos, lo que es mas probable, pues creciendo tarde, estará segura de las heladas prematuras que algunas veces caen sobre ella, hácia fines de este mes. Habrá una cosecha abundantisima con una estacion ordinaria —(Del »*Daily News,*» del 31 de Mayo próximo pasado)—

Revista de periódicos Americanos.

[Extracto de un Periódico de Nueva York.]

La supuesta expedicion del jeneral Flores contra el Ecuador, es mirada por este Gobierno como cosa que no tendrá efecto; i en su concepto, el rumor de que Luis Felipe presta su proteccion a la empresa, no merece crédito alguno. Aquí se tiene al Rei de los Franceses por demasiado prudente para dar su apoyo a un proyecto tan equívoco; i aunque no exista el mismo grado de confianza en el juicio de la Reina madre, se suponen mui exajeradas las noticias que corren sobre fondos proporcionados por ella a este quijotesco aventurero. Si esta expedicion no parare en mero rumor, nuestro Gobierno intervendrá directa e inmediatamente, haciendo uso de la fuerza, si necesario fuere. Los Estados Unidos aunque contemplarán con pena las disenciones internas de las Repúblicas hermanas, no se mesclarán en ellas sino para ofrecer su mediacion amistosa; pero de acuerdo con la doctrina enunciada por el Presidente Monroe en 1823, i posteriormente reconocida como voluntad soberana del pueblo de los Estados Unidos, nuestro Gobierno estaria obligado a resistir la invasion armada de cualquiera de las Repúblicas de Sud América, que se ejecutase por una expedicion dirijida o apoyada por potencias europeas, especialmente cuando el designio ulterior de semejante expedicion fuese la ereccion de una monarquía en la República invadida.

Empero como queda dicho, nuestro Gobierno no teme que ocurra necesidad inmediata de poner en práctica esta doctrina. El Gobierno Frances está demasiado corrido i fastidiado del ridículo negocio del Rio de la Plata, para precipitarse nuevamente en un absurdo de igual naturaleza; sobre todo cuando sabe que tendría que chocar con los Estados Unidos, exponiéndose á arresgar, ya que no a destruir, las amistosas relaciones que felizmente subsisten entre los dos paises.

[De »*la Gaceta de la Nueva Granada,*» del 14 de Marzo último]—

MENSAJE
DEL PRESIDENTE DE LA NUEVA GRANADA
AL
CONGRESO CONSTITUCIONAL
DE 1847.

Conciudadanos del Senado y de la Camara de Representantes.

Despues que se cerraron las últimas sesiones extraordinarias del Congreso, la República ha gozado de la mas completa paz y tranquilidad, y los temores que tuviera la Nacion por una próxima guerra con la República del Ecuador desaparecieron, haciéndose justicia á nuestras demandas. Animó al Gobierno el sentimiento de fraternal amistad, que siempre ha tenido por un pueblo hermano, comprobando de este modo al mundo americano que su política era de conciliacion, y que jamás pensó en ocurrir á las armas sino en caso de que el honor nacional y la seguridad pública lo exigiesen. Los Gobiernos de Venezuela y el Perú como el de S. M. B. ofrecieron sus buenos oficios en favor de la paz; pero con el arreglo de Santa Rosa, que os será presentado por el Secretario de Relaciones Exteriores, quedó terminada la cuestion.

En cumplimiento de la promesa que se hizo al Gobierno del Ecuador, nombré un Ministro Plenipotenciario para que celebrase un nuevo tratado; y aunque se acordaron las bases por los Ministros respectivos, ha creido el Gobierno conveniente mandar que se discutan de nuevo varios puntos, para definir mejor las estipulaciones antes de someterlo á la aprobacion del Congreso. Si durante las sesiones se obtuviese la reforma de los artículos en cuestion, será presentado el tratado á las Cámaras para los efectos constitucionales.

Un nuevo accidente vino á llamar la atencion del Poder Ejecutivo desde el mes de Octubre último, en que se recibieron avisos oficiales del Ministro granadino en Francia, anunciando una expedicion que se preparaba en España contra la República del Ecuador.

Inmediatamente dictó el Gobierno las órdenes convenientes para aumentar el ejército, guardar el Istmo de Panamá, y preparar tropas para auxiliar á nuestra hermana y aliada la República del Ecuador, de conformidad con las estipulaciones del tratado de 1832, y se ofrecieron á su Gobierno los auxilios y cooperacion que podia prestar la Nueva Granada para rechazar una invasion extraña, cualquiera que fuese la bandera que tremolasen sus buques y fuerzas terrestres. En este hecho escandaloso no ha visto el Gobierno, ni la Nacion Granadina, una cuestion puramente doméstica, y por tanto se puso en conocimiento de los Gobiernos de Chile, Ecuador, Perú y Venezuela cual era la política que se proponia seguir el de Nueva Granada. Satisfactorio me es anunciaros que aquellos gobiernos hicieron al mismo tiempo otro tanto, y que estamos de acuerdo para unir nuestros esfuerzos y mantener ilesas la dignidad é independencia de cada una de las Repúblicas hispano-americanas, desde la Nueva Granada hasta Chile.

Las gestiones del Ministro granadino en Europa, de acuerdo con los de la República Arjentina, de Chile y del Perú, han sido útiles y fructuosas, y á ellas se debe el que hayan sido embargados en Londres tres de los buques que habian conseguido y armado los expedicionarios para doblar el Cabo de Hornos; y sin este apoyo parece que la expedicion preparada en España é Inglaterra no podrá llevarse á efecto, no obstante que se dice haber zarpado de Santander una parte de ella para las islas Canarias.

He dado instrucciones al Plenipotenciario que debia ir á Madrid para que realice su viage, y haga en aquella Corte las reclamaciones convenientes antes de proceder á ajustar la paz con España; mision que se interrumpió por este acontecimiento desagradable, teniendo el expresado Ministro que volver á Inglaterra para estorbar la salida de los buques, hombres y elementos de guerra que se preparaban en aquella Nacion. El Secretario de Relaciones Exteriores pasará oportunamente informes especiales sobre este negocio.

El arreglo de límites con la República de Venezuela no pudo llevarse á efecto, y la cuestion ha sido aplazada para mejores circunstancias. La rebelion que tuvo lugar en aquella República hermana me determinó á no llamar su atencion premiosamente sobre este asunto, cuando ella la tenia contraida á restablecer el órden público. Segun todos los datos que ha recibido el Gobierno parece sofocada aquella rebelion, habiendo triunfado en todas partes la causa del órden constitucional.

Los Gobiernos de Chile y del Perú mantienen con el de la Nueva Granada las mas cordiales relaciones, y les anima un sentimiento noble y americano para estrecharlas mas y mas en materias políticas y comerciales. Uno y otro Gobierno anhelan porque se realice la reunion de un Congreso americano, en que se discutan y ventilen intereses generales y peculiares á la América española; y parece que al fin se realizará esta importante reunion.

El Emperador del Brasil mantiene una Legacion cerca de este Gobierno, y muy pronto será conveniente que nos ocupemos en un arreglo de límites y de relaciones comerciales por el Marañon y otros rios que bañan ambos paises, y que pueden ser con el tiempo de grande interés á las dos Naciones.

Se ha celebrado un tratado de amistad y comercio con los Estados Unidos, y si aquel Gobierno le prestare su aprobacion, os será sometido para los efectos constitucionales.

He propuesto al Gobierno de la República de Centro América concluir un tratado definitivo de comercio y límites, para arreglar mejor nuestros intereses con aquel pais vecino.

Tiene que lamentar la Nueva Granada el actual estado de guerra en que se encuentran dos Repúblicas amigas, Méjico y los Estados Unidos.

Su Santidad Pio IX ha sucedido al Pontífice Gregorio XVI, que tan leal amigo fué de la nueva Granada. He recibido las cartas de Gabinete del Sacro Colegio anunciando la vacante, y de su Santidad comunicando su eleccion al pontificado, en que se ha reconocido como era de justicia y deber nuestro.

La marcha de progreso que con paternal cuidado ha emprendido el nuevo Pontífice es digna del mayor elogio, y sin duda nuestras relaciones internacionales y las que hayan de mantenerse con el jefe de la Iglesia Católica, serán tan cordiales como las hemos tenido con su digno antecesor.

Con el Gobierno de Su Majestad Británica seguimos en amistosas relaciones, y algunos negocios pendientes se discuten con la dignidad que conviene á ámbos Gobiernos.

Se canjearon las ratificaciones del tratado de comercio celebrado con Su Majestad el Rei de los Franceses; y las relaciones comerciales con aquella Nacion se aumentan de dia en dia.

He dispuesto que el Ministro residente en Roma pase á Cerdeña y Toscana á celebrar con aquellos Gobiernos tratados de comercio; pues han comenzado nuestras relaciones comerciales en el Mediterraneo, y aquellas Naciones pueden presentar un buen mercado á nuestros frutos.

Mantenemos en jeneral con todas las Naciones Americanas y Europeas las mejores relaciones.

Os recomendé en el año pasado la necesidad de reveer las leyes que arreglan el régimen político y el municipal, y cada vez se hace mas urjente su reforma. El Secretario de Gobierno presentará los proyectos convenientes. La capital de la República necesita una organizacion especial en el réjimen político, y tambien dar alguna intervencion en su policía á los presidentes de las Cámaras legislativas durante las sesiones del Congreso, para garantizar mas su independencia.

Juzgo igualmente que la permanencia de la fuerza armada en la Capital de la República durante las sesiones del Congreso debe determinarse por un decreto anual; pues si es verdad que el Ejército presta las mayores garantías y se hace cada dia mas digno del aprecio nacional, esta medida está de acuerdo con los principios republicanos de nuestro sistema, y debe acordarse en la época actual en que no se verá sino el reconocimiento de un principio liberal y una práctica debida a la independencia del Congreso.

Sensible es que la educacion é instruccion pública no hayan recibido aun en las leyes y reglamentos que la organizan todo su complemento. Si el Congreso acepta el proyecto que presentará el Secretario de Gobierno ó uno análogo, podrá el P. E. dar á este importante ramo la mas completa organizacion; pues aunque está facultado para ello, ha creido conveniente que ciertas disposiciones sean materia de lei, y que fijen bases invariables. Os recomiendo mucho la necesidad de establecer el Instituto Granadino y el Colegio Militar; lo mismo que la aplicacion de rentas a las Universidades. Ha prepuesto estas el Secretario de Gobierno en su proyecto combinando las necesidades de cada establecimiento con las rentas de que hoy gozan y la instruccion que debe darse en ellas. Los colegios provinciales deben quedar sometidos al régimen universitario para que los estudios sean metódicos y accesibles á todas las familias de los respectivos distritos. Ha habido ejemplo de que la instruccion recibida en algunos colegios ha tenido poca influencia sobre la juventud, por que limitado todo el estudio á una ó dos horas de lecciones por dia, han faltado los medios suficientes para adquirirla y porque á la juventud, parte importante de la sociedad, no se la ha mirado como el mas sagrado depósito que las Universidades reciben del Estado y de las familias. La juventud necesita una educacion varonil, severa, y suficientemente religiosa, al mismo tiempo que marcial, y de acuerdo con los principios de igualdad civil de nuestra constitucion.

Hasta ahora casi nada se ha hecho por la clase pobre é industriosa de la Nacion. Los hijos de los obreros y artesanos han sido abandonados en nuestros planes de estudios, y solamente se ha cuidado de la instruccion científica, enseñando conjuntamente tantas materias, que la instruccion viene á ser la ciencia de las nomenclaturas; resultando, con raras excepciones, empiricos en lugar de profesores. No se han fundado escuelas especiales, y á todo esto provee el proyecto que se presenta á las Camaras, en el que he fundado mis esperanzas para hacer algo en favor de la generacion que se levanta.

La lei de penas, pesos y medidas, acordada desde 1836 al fin se ha puesto en práctica; porque se hacia mas urjente su necesidad cada dia. Para que se pueda con el tiempo plantear el sistema métrico decimal completamente, es necesario dar una lei adicional que sirva de fundamento, y no dudo que adoptándose el proyecto, el sistema quede perfecto.

Me ha llamado la atencion la necesidad de dotar debidamente á los Ministros del culto y preparar economias al pueblo, sistematizando las contribuciones religiosas; y al efecto se ha acordado presentar un proyecto análogo al que discutian las Cámaras en sus últimas sesiones, y espero que recibirá la mas favorable acogida de los legisladores, y que en este Congreso llegue á ser lei de la República.

Las mejoras internas del pais, especialmente la apertura de nuevos caminos, la navegacion interior y de nuestras costas han sido objetos de preferencia para el Gobierno. Graves dificultades he tocado para llevar á efecto mi programa en esta parte. Se han vencido ya algunas, y espero al fin superarlas todas. El Secretario del despacho de Relaciones Exteriores y Mejoras Internas os dará informes circunstanciados, y del estado en que se encuentran los trabajos preparatorios para las vias mas importantes y para la navegacion por vapor del rio Magdalena.

Hase despertado un verdadero espíritu de empresa en la República, y la falta de recursos no ha permitido mas cooperacion de parte de los granadinos. Al Congreso toca no escasearlos por su parte, y al Ejecutivo llevar al cabo sus miras sin posponer á esta clase de obras la conservacion del órden y el progreso intelectual de la República.

Sin las atenciones, ya de una guerra próxima con el Ecuador, ya de la proyectada expedicion organizada en España de que os he informado, los cuerpos del Ejército estarian trabajando en los caminos públicos y no habria habido necesidad de distraer algunos fondos en prepararnos á rechazar una invasion y defender el honor nacional. Es de lamentarse que haya americanos que nos causen estos males, porque no conocen sus verdaderos intereses y los del pais en que han nacido.

Espléndidas pruebas de patriotismo tiene la República en el gusto con que ocurren los granadinos cuando se los llama á empuñar las armas, como á ayudar en las empresas útiles. Bajo este punto de vista no considero que los granadinos cedan en amor patrio á ninguna de las Repúblicas del mismo orígen, y de ello debo felicitarme con el Congreso.

El Gobierno ha ejecutado en parte la importante lei que acordó el Congreso en sus últimas sesiones sobre la administracion de la hacienda nacional, dando el reglamento de contabilidad que previno el mandato legislativo, y organizando algunas oficinas conforme al nuevo sistema; pero aun no se han establecido los distritos de hacienda con perfecta regularidad, porque es necesario en una reforma tan importante obrar con tino y prudencia para obtener los ventajosos resultados que debe producir un sistema enteramente nuevo. Mucho se ha adelantado ya, y los beneficios se conocen de un modo claro; mas es indispensable que el Congreso dé la perfeccion posible á la lei, á cuyo efecto se presentará por el Secretario de hacienda, un proyecto complementario de la orgánica de hacienda, refundiendo en ella la anterior para dar el arreglo necesario a todo el sistema. La simple lectura de este importante proyecto, os hará conocer que una nueva era se vá a presentar y que al fin saldremos del caos en que hemos permanecido por tantos años, sin poder conocer el verdadero monto de las contribuciones, ni su inversion. Mas palpables se han hecho los defectos del antiguo sistema, desde que los Intendentes han podido tomar conocimiento de los procedimientos de las oficinas de hacienda; y sus informes han sido útiles y ventajosos al Poder Ejecutivo, para dar mas regularidad á los trabajos, y para conocer mejor el personal encargado de la custodia y manejo de los caudales publicos.

La cuenta del tesoro es en este año mas completa que en ningun otro, aunque no pueda ser tan perfecta como lo será cuando se pueda ejecutar el nuevo proyecto que os recomiendo mui encarecidamente. En él se ha incluido todo lo necesario para que sea regular la percepcion y distribucion, así como la inspeccion y fenecimiento de las cuentas, simplificando las operaciones, atribuyendo únicamente á la Corte de cuentas lo judicial, con absoluta separacion de las operaciones de Contaduría, que hasta hoi han estado confundidas, contra los mas sanos principios que rigen en esta materia.

A tan importante proyecto de lei debe unir el Secretario de hacienda otro que toca al sistema tributario, y que me atreveré á llamar el alma de la prosperidad pública; porque vá á quitar las trabas á la industria agrícola, y contribuirá á regularizar el sistema tributario.

Destinada la renta de diezmos para el sostenimiento del culto católico, bajo un sistema imperfecto, injusto y contrario á los mas sanos principios de economía social, ha venido á ser insuficiente, sin dejar por eso de hacerse gravoso. No habrá uno solo entre los legisladores que con la enunciacion general que hago deje de conocer la exactitud del pensamiento, y de convencerse de que la nueva renta que sostituye á la decimal será suficiente para reemplazar la que se suprime y que con ella queda bastantemente indemnizado el clero. El recibirá con regularidad sus haberes sin afligir á los menesterosos de una sola clase de la sociedad, exigiéndoles, no una parte de sus rentas, sino el sustento de sus hijos, sin que por esto se beneficie debidamente á los ministros del Altar, ni al tesoro por la parte que le corresponde. No creo equivocarme asegurando al Congreso que los agricultores y criadores de ganados contribuyen con cerca de diez y seis millones de reales, y que solo entran en arcas como tres millones, costando en consecuencia la recaudacion por el sistema de arriendos trece millones.

La moderada cuota que asigna el proyecto por contribucion á todos los habitantes que tienen una propiedad ó profesion, dará una suma igual, ó mayor á la que hoi percibe la nacion para pagar una parte de los gastos del culto, y será suficiente para llenar el deber que por la lei de sueldos eclesiásticos se impondrá el tesoro público en cumplimiento del artículo 16 de la Constitucion, y de que he hablado en otra parte.

Esta medida sera la mas vital que habrá adoptado la Legislatura en beneficio del pueblo, y de proteccion á la riqueza nacional. Ella será tambien la base mas segura para regularizar el sistema tributario; de ella vendrá el alivio de las contribuciones municipales; porque regularizando el catastro de la Nueva Granada, con algunos céntimos adicionales se pagarán con igualdad las contribuciones para el servicio de las provincias, cantones y distritos parroquiales, sin que se causen vejaciones á los infelices en cada plaza de mercado, y en todo lugar de tránsito y consumo. El *deficit* de las rentas nacionales lo cubrirán impuestos justos, y no será preciso ocurrir en ningun conflicto á empréstitos forzosos, ni suministros desproporcionados, orígen funesto de agiotajes inmorales y de pérdidas para la Nacion.

Grave parecerá á algunos y quiza atrevido el pensamiento del Gobierno Ejecutivo al proponer semejante reforma; pero mas grave y terrible es el mal que toca la Administracion si se deja por mas tiempo un mal sistema de contribucion directa sobre una sola clase industrial, entre la cual se encuentra la poblacion mas pobre del pais: esa misma porcion de granadinos que paga la contribucion de sangre yendo á las campañas y á las guarniciones de nuestras costas en que perece por lo ménos una quinta parte por la influencia de los malos climas, mientras que los granadinos mas acomodados pagan apenas las contribuciones indirectas del oro, tabaco, sal, aduanas etc. Yo imploro de los legisladores su atencion sobre este proyecto de lei, y confio en su patriotismo para que identificando su pensamiento con el del Poder Ejecutivo, se sancione un acto de justicia en beneficio de los mas necesitados de nuestros compatriotas y de los mas útiles productores de la República. Solamente de este modo nuestros frutos intertropicales y el producto de nuestros ganados, viniendo á ser suficientes para la exportacion despues de haber llenado las nececidades interiores, sufrirán los gastos de trasporte, y podrán concurrir con los de otras naciones en los mercados extranjeros.

No es ménos importante el proyecto de lei de crédito nacional, para consolidar nuestra deuda pública, y para reconocer otras que por su naturaleza son sagradas. En el mismo proyecto encontrareis disposiciones para asegurar las rentas de los establecimientos de educacion, de beneficencia y del culto, sin dejarlas expuestas á las perdidas que traen los censos perpetuos en manos de personas que no cuidan de la seguridad del fundo, y que impiden la division de la propiedad y el mejoramiento de las fincas. De este modo quedarán los censualistas asegurados, y las vicisitudes políticas, los terremotos, ú otros accidentes, no disminuirán los capitales, como ha sucedido en épocas pasadas. Respetada debidamente la propiedad de las rentas, se cumple el deber sagrado de la Constitucion; y debiendo ellas inscribirse en el gran libro de deuda nacional, serán perpetuos los goces como el objeto de su institucion. Con esta medida se identificará el interés de los censualistas con el de la Nacion, se afirmará mas i mas el crédito público, y se realizará entre nosotros el axioma de que el crédito nacional es una parte de la fuerza pública de un pueblo.

El Secretario de Hacienda os dará todos los informes necesarios para la discusion del proyecto de lei que os recomiendo, y os presentará todas las razones en que se funda, i que yo no he podido tocar sino de un modo general y complejo,

El establecimiento de un Banco nacional se hace cada dia mas indispensable. Por esto se ha combinado un proyecto en que se dán facilidades á la empresa, sin olvidar las garantias que debe tomar el Gobierno para la emision de billes de circulacion i depósito de fondos públicos.

La cuenta jeneral del Tesoro en su producto total de ingresos y crédito asciende á 54,290,967 reales 07 céntimos, que con 10,442,826 reales 38 céntimos de existencia anterior en dinero, pastas de oro y plata y pagarés, dá por cargo 64.733.793, 45. Los egresos han sido 53,850,261, 53, resultando sobrante como existencia el 31 de Agosto de 1846 la suma de 10,883,531, 92. De ellos hubo en dinero en la tesorería general, tesererias de guerra, oficinas de correos, salinas, tabacos, y casas de moneda, y en via de unas á otras oficinas, 1,963,299. 75, y el resto en documentos de pago, pastas de oro y plata, pagarés, cartas sobrantes y créditos radicados en otras oficinas. Ademas, resulta otra existencia, de diferentes efectos por la suma de 8,255,927, 50, y en edificios del Estado la de 9,408,277, 97 dando todos la suma total de 28,547,737, 39.

Los ingresos por el año económico de la cuenta son 41,575,051, 09. Por años anteriores 6,276,511, 81. Total de ingreso 47,651,562, 90. Créditos por el año económico 5,601,264, 98; y por años anteriores 1,038,139, 19: total 6,636.404, 17.

Los ingresos y créditos por el año económico de 1.º de Setiembre de 1845 á 31 de Agosto de 1846, son 46,976,316, 07.

Comparada esta cuenta con la que se presentó al Congreso en sus sesiones de 1846, se advierte una diferecia considerable, debida á la regularidad que comienza á obtenerse con el nuevo sistema.

El crédito público de la nacion marcha con regularidad, y se aumenta la confianza, así en el exterior, como en el interior del pais.

Las leyes que mandan amortizar ciertos capitales sin calcular los ingresos nacionales, cumplidas que sean, deben darse por derogadas, sin que se vuelva á legislar en esta materia; pues seria continuar un sistema imperfecto y sumamente embarazoso al Poder Ejecutivo para ocurrir á los gastos públicos con regularidad, y que causa enormes pérdidas en los intereses que hai que pagar cuando se necesita ocurrir al medio de solicitar avances de contribuciones.

Despues de dos años de trabajo, se ha podido perfeccionar un proyecto de lei de aduana, y no duda el Gobierno que será aceptable al Cuerpo Legislativo. Los principios que se han seguido en él están de acuerdo con la práctica de otras Naciones, cuya experiencia y conocimientos en la materia son de un ejemplo digno de imitarse.

La renta de tabacos ha recibido del Poder Ejecutivo toda la perfeccion que pudiera darle á virtud de la autorizacion que le conceden las leyes; mas este ramo de grandes esperanzas para la prosperidad pública, merece la atencion del Congreso para preparar la libertad de tal industria, sin que se exponga la pérdida de una renta tan importante. El proyecto que presentará la Secretaría de Hacienda consulta el plan que debe seguirse para obtener tan benéficos resultados.

Varios otros proyectos de lei presentará el Secretario de Hacienda, que completan el perfecto arreglo del sistema que se ha adoptado para plantear el mas importante ramo de la Administracion pública.

En el departamento de guerra pocos vacios hai que llenar. Las leyes orgánicas no presentan dificultades, y se hacen cada dia nuevos ahorros con haberse arreglado el sistema administrativo. La Intendencia general está yá bastante bien montada, y con el auxilio de los Intendentes y tesorerías departamentales, espero que dentro de poco estarán cumplidos los deseos de los Legisladores.

La contabilidad de los cuerpos se regulariza, y mui en breve habrá el Poder Ejecutivo llenado por su parte el vacío que se nota en los reglamentos para que no se distraigan los fondos de su aplicacion especial.

El celo con que el ejército ha cumplido sus deberes, y el patriotismo de que están animados todos los militares para defender el honor nacional y la independencia de la República, los recomienda. Puedo aseguraros que si por desgracia llegare el caso de obrar, la Nueva Granda no tendrá la menor mengua en el brillo de sus armas, y al desaparecer los peligros encontrareis al ejército sumiso á la Constitucion y á la lei, y empleado con placer á la mejora de las vias de comunicacion.

He concedido unos pocos ascensos para llenar las vacantes y sostener el espíritu marcial, tan necesario en tiempo de paz para conservar ánimo y disposicion en el dia de su conflicto. El Senado tendrá que dar su consentimiento para llenar algunas vacantes de Coronel, y una de General, á cuyo efecto presentará el Secretario de Guerra los informes necesarios.

Es indispensable que la Legislatura tome en consideracion la parte del proyecto de lei de instruccion pública en que se propone la creacion de un Colegio militar. De dia en dia se aclaran las filas del ejército con la invalidez ó la muerte de los antiguos soldados de la independencia, y con oficiales prácticos formados solamente en guarnicion de las clases de tropa no es posible tener la mejor oficialidad. Los cuerpos científicos de Estado Mayor, ingenieros y de artillería no pueden existir sin que se formen los aspirantes en un colegio, y aun para las armas de infantería y caballería son necesarias la instruccion práctica militar y ciencia de la guerra, como algunos conocimientos en matemáticas. Por tanto os recomiendo este útil establecimiento reconocido en diferentes disposiciones legales, y dejado de llevarse á efecto durante tantos años

El Poder Ejecutivo se ocupa de la publicacion de las diferentes tácticas, y no descuida por su parte cuanto puede hacer para llenar sus deberes en este punto del servicio público.

Vuelvo en este año á llamar la atencion del Congreso sobre una disposicion lejislativa para inscribir en la lista militar á algunos granadinos, que en circunstancias escepcionales no permitieron volver al pais oportunamente, que jamás han merecido ser eliminados del cuadro de oficiales del Ejército granadino y que han permanecido en Venezuela y el Ecuador despues de la disolucion de Colombia. Ellos deberán ser recibidos en los empleos y grados que obtenian el 31 de Diciembre de 1829, dados por la autoridad constitucional.

Tambien os pido la sancion de un proyecto de ley que autorice al Poder Ejecutivo para reinscribir á algunos militares que en las revueltas políticas perdieron sus empleos, y que por su conducta posterior se han hecho dignos de indulgencia. Rehabilitados tantos ciudadanos en todos sus derechos, ¿por qué no estender el mismo bien á los militares que se hacen acreedores á esta gracia? El Secretario de guerra presentará un proyecto oportunamente, y en él no encontrareis sino justicia; pues serán esceptuados aquellos cuya influencia en la rebelion haya sido fatal á la cosa pública, y que habiendo faltado de tal modo no merezcan volver á las filas del Ejército encargado de la custodia del órden público.

Para poder restablecer la marina nacional, es indispensable comenzar por plantear bien la escuela náutica en Cartajena. En la lei sobre instruccion pública encontrareis aquellas disposiciones que necesita el Poder Ejecutivo para regularizar este establecimiento.

Os he presentado el cuadro general del estado en que se encuentra la Nacion, y sus mas urgentes necesidades. Los Secretarios del Despacho os darán mas completos informes, y presentarán otras indicaciones que considero igualmente útiles.

La Divina Providencia, que rige los destinos del mundo, ha querido favorecernos con su proteccion en el año que ha corrido, sin que tengamos que lamentar ningun acontecimiento desgraciado; y por ello debe felicitar á los Legisladores al reunirse en las sesiones del undécimo quinto Congreso constitucional.

Bogotá, 1.° de Marzo de 1847.

TOMAS C. DE MOSQUERA.

El Secretario de Gobierno, Alejandro Osorio.
El Secretario de Guerra, Joaquin Maria Barriga.
El Secretario de Relaciones E. y Mejoras Internas, M. M. Mallarino
El Secretario de Hacienda, Florentino Gonzalez.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !
Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 4 de Agosto de 1847.

ENTRADA.	Moneda corriente	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer 3	837,727 3¼	7 ¼	1,103,296 1½	1,986	21,500	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	22,968 5	....	115,760 4½				
Letras vencidas y cobradas	1,926 1						
	862,622 1¼	7 ¼	1,219,056 6	1,986	21,500	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas		....	1,926 1				
LISTA CIVIL DE JULIO.							
Asesoría y Escribanía de Gobierno	600						
Servidumbre de la casa de Gobierno	90						
Ministerio de Gobierno	1,099 5						
Archivo General	433 2						
Exma. Cámara de Justicia	8,309 6						
Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz de Ciudad	5,413 5						
Tribunal de comercio	550						
Idem de Medicina	66 4						
Defensuría general de pobres y menores	491 5						
Curia Eclesiástica	2,196 3						
Capellanías, Curatos, Templos y establecimientos piadosos	4,858 2						
Sacerdotes Secularizados	549 6						
Betlemitas exclaustrados	258 1						
Senado del Clero	2,214						
Policía de Ciudad	36,603 3						
Idem de Campaña	12,316 5½						
Biblioteca pública	383 2						
Departamento Topográfico	1,106 4						
Empleados en la H. Sala de Representantes	984 6						
Idem en la Administracion del Crédito público	846 4						
Ministerio de Relaciones Exteriores	2,316 4						
Administracion de Correos	1,216 5						
Ministerio de Hacienda	1,923 1						
Contaduría General y Comisaria de Guerra	5,700						
Tesorería General	1,530						
Colecturia General	7,767 ¼						
Resguardo	8,065						
Administracion de papel sellado	1,033 2						
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas	15,081 4						
Empleados en el Museo	216 5						
Idem jubilados	2,029 4						
Idem en la extinguida Comisaría de Marina	2,158 4						
Pensiones de Hacienda y Dotes	6,074 4						
Monte Pio de Ministerio, de Justicia y Hacienda	2,612						
Legacion Argentina cerca del Gobierno de los Estados Unidos de la América del Norte	17,250						
Idem cerca de S. M. el Rey de los Franceses	18,208 6¼						
Idem cerca de S. M. Británica	21,083 6½						
Idem cerca de S. M. el Emperador del Brasil	17,250						
Idem cerca del Exmo. Gobierno de la República de Chile	17,250						
Idem cerca del Exmo Gobierno de la República de Bolivia	17,940						
Impresiones	5,250						
Idem	300						
Para aseo y culto de la Iglesia de San Ignacio	1,396						
Exmo. Tribunal de recursos extraordinarios	100						
Capataz y peones al cuidado de los cueros pertenecientes al Estado	450						
Sueldos del Cuerpo de Serenos	33,685						
Gastos ordinarios de id	3,209 2						
Idem extraordinarios de id	1,116						
Rematador de carros fúnebres y de limpieza	6,000						
Peones al servicio del Parque	1,330						
Idem de la Capitanía del Puerto	1,900						
Idem del Departamento de Policía	900						
Ajuste de Doña Petrona Gonzalez, por 1844	210						
Id. id. 1845	360						
Id. id. 1846	360						
Existencia	559,967 1¼	7 ¼	1,217,130 5	1,986	21,500	4,385,600	1,596,913 7¼
	862,622 1¼	7 ¼	1,219,056 6	1,986	21,500	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ¡
¡ Mueran los Salvages Unitarios !
Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 4 de Agosto de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
Exist'a del Sabado. De comisos y multas		755 7½		
Exist'a del Sabado. Del Estado	53,523 5	....	....	1½
Entrada	2,183 2	....	115,760 4½	
Salida	20,307 4			
Puerto	377			
Contribucion	100 7			
	76,492 2	755 7½	115,760 4½	1½

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para dev'ciones
A la Tesorería General	22,968 5	....	115,760 4½	
Existencia	53,523 5	755 7½	....	1½
	76,492 2	755 7½	115,760 4½	1½

V.° B.° —BERNAL—

Buenos Aires, Agosto 4 de 1847.
BLANCO—

Intervine——ALBARRAZIN—

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco á sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimo y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, iluminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondr de dos tomos al menos de novelas nuevas, escojidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formarà la cubierta del periódico y levará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Política	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de hierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que unicamente tienen un interés actual, podrán conservar los suscriptores mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas además del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por un peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podría parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, es necesario que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que, en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual à sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

¡ Viva la Federacion !

D. Máximo y D. Enrique Daract, D. Justo Daract y Da. Máxima Olmos de Tagle, hijos, hermanos, madre política y demas deudos del finado **D. Climaco Daract** (Q. E. P. D.) suplican á las personas de su relacion que, por descuido involuntario, no hubiesen recibido invitacion especial, se sirvan acompañarles en el funeral que por el alma de dicho finado se ha de celebrar en la Iglesia de San Ignacio de Loyola, el Lunes 9 á las 10 de la mañana; á cuyo obsequio quedarán reconocidos. a5—2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se han de hacer almonedas y remate en los dias 9, 10 y 11 del corriente mes de Agosto, de una casa situada en la calle de Cuyo núm. 346, con 17½ varas de frente al Norte, y 33 de fondo al Sud; con un martillo en su favor por la parte del Oeste, compuesto de 9 varas de frente al Norte y 13½ de fondo; tasada en la cantidad de 60,329 pesos 4 rs. moneda corriente; perteneciente á la testamentaria de D. José Antonio Herrera, cuyas tasaciones y demas pormenores existen en la oficina de hipotecas á cargo del que firma. Buenos Aires, Agosto 5 de 1847.

Mariano Cabral.
(Escribano público).

Se venden.

Las casas números 137, 141 y 143 calle de la Universidad al lado del Correo, el local, edificio y extension, las recomiendan para el comercio, ó para algun establecimiento. En los altos de las mismas casas encontrarán con quien tratar. a5 3p

LOS FUNERALES
Por el Alma de la finada.
Da. Petrona Moreno de Puerto
Se celebrarán en la Iglesia de Ntra. Sra. de Mercedes, el Lunes 9 del corriente á las 10 de la mañana.

SU esposo D. Rodrigo Puerto, su tierna hija, sus hermanos y demas deudos, suplican á sus amigos que no hubiesen recibido esquela de invitacion, se dignen acompañarlos en este acto augusto, y por tan grande obsequio, les quedarán sumamente reconocidos.

a5—2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista No. 14.
Artículos de Almacen.

El Viernes 6 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por conclusion de facturas, lo siguiente—

Yerba paraguaya, id. parnaguá, id. misionera, azucar blanca, té perla, almidon de Hamburgo, café molido, canelo id., vino de Burdeos, tabaco negro en royos, algodon en sacos, cigarros habanos, jabon amarillo y otros artículos relativos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
En la casa calle de Cangallo No. 115.

El Lunes 9 del corriente á las 11 de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura todo el menage de la expresada casa, correspondiente á una familia extrangera que se ausenta del pais, á saber—

24 sillas de esterilla doradas, 1 alfombra de tripe rizado de 7½ varas de largo y 4¼ de ancho, 2 espejos de cuerpo entero, 1 sofá de caoba con banquitos, 2 mesas de arrimo de caoba, 1 cuja de matrimonio de id., 2 marquesas de id., 1 mesa de 1 pié 1 docena sillas de esterilla, 1 tocador de caoba, 1 costurero, 2 sillas inglesas de tijera, 1 colchon de plumas camero, 4 mesas de pino redondas y cuadradas. 2 sillas punzoes, 3 lavatorios de caoba y pino, 2 tinajas para agua de piedra, 2 catres, 4 candeleros de platina, 4 roperos de cedro y de pino con perchas de caoba, 3 bandejas, 4 cuadros, 1 cómoda con tocador, un servicio de mesa, loza y cristales, valdes, tinas, carpetas de mesa, 1 batería de cocina, y demas artículos, y otros muebles que se verán al tiempo de la venta.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

A virtud de autorizacion del Superior Gobierno se saca à remate, por el término de un año las composturas de los carros fúnebres y de limpieza, cuyas propuestas, que deberán ser con sugecion á las condiciones que se darán por este Departamento, serán admitidas hasta el 15 del presente. Buenos Aires, Agosto 3 de 1847.

Moreno.

OTRO.

A virtud tambien de autorizacion del Superior Gobierno se saca á remate, por el término de un año, la provision de maiz para las cabalgaduras de los carros fúnebres y de limpieza, cuya propuesta es de precision, venga con la cráusula de que el maiz será bien estacionado, sin humedad alguna, bien granado, sin gorgojo, ni palmeta, y que se tendrà siempre en el almacen de la administracion de carros, la provision necesaria para seis meses; los demas pormenores se darán en este Departamento. Las personas que quisieren dirigir propuestas, serán esperadas hasta el 15 del presente. Buenos Aires, Agosto 2 de 1847.

Moreno.

Pavos reales.

DOS casales se venden,—los que se interesen en su compra ocurran á la calle de la Reconquista núm. 313—desde las 3 de la tarde hasta la noche.

a4—3c

LLEVAN BALIJA.
Para Montevideo, Rio Janeiro y Falmout—Paquete de S. M. B Griffon, el Lunes 9 á las 8 de la mañana.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

INDIVIDUOS
QUE
SOLICITAN PASAPORTE.

Dia 3.
3.ª publicacion.

D. Federico Hughes	Inglaterra
Desideria Goulu	Francia
Lino Camara, su esposa y 5 hijos	Sta. Catalina
Manuel Mendez	Rio Grande
Juan Vidal	idem
Eduardo Conell	idem
Zacarias Merlo, D. Manuel Zapata y D. Antonio Buabarren, con arrias despachadas por la casa de D. José R. Merlo	San Juan
Martin Echeverria	Entre-Rios
Pantaleon Gatua	Cordoba

Dia 4.
2.ª publicacion.

D. Juan Iturralt	Francia
Julia Fanco y 3 hijos	Rio Grande
Maria Fanco	idem

Dia 5.
1.ª publicacion

D. Tomas Brysdale	Rio Grande
Antonio Romaguero	idem
Felix Bernier	Francia
Juan Alchutegui	idem
Andres Mallet	idem

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR
Periódico Universal.
Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que los mejores son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando de todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números;

3.° La pequeñez del tamaño;

4.° El precio de la subscripcion;

Esas observaciones están bien fundadas por la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias. Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se estravia uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultra-marinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto remediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *especímen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

TIRO
DE
PISTOLA

SE ha establecido en el Corralon núm. 74 en la misma Alameda. Se tira todos los dias, desde las diez de la mañana hasta la noche. a4—12p

AVISO

A LOS CONSUMIDORES DE ACEITE DE SEMILLA DE NAVO.

EL dueño de la fábrica de aceite de semilla de navo, calle del Paraná No. 11, frente á la Iglesia de la Piedad; avisa al público que por mayor facilidad y á mas del despacho que sigue siempre en la misma fábrica, se puede tambien dejar órdenes para que se mande aceite—

En la mercería del As de bastos Recoba Nueva No. 84 y en el almacen de Suelas calle de la Victoria No. 75 esquina con la de las Piedras.

Se recibirán tambien órdenes para que se manden tortas de quemar, que se venden á 20 pesos las 104, pagando la conducion; igualmente se vende en la fábrica, menudilla para las gallinas á 4 pesos la cuartilla. a3—1mp.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE necesita una tropilla de caballos [como de quince cabezas] que sean sanos de lomo, manos y patas; El que quiera venderlos ocurra à la Barraca de la Victoria á cualquier hora del dia. a3—3c.

Se alquila.

Una casa inmediata à Lorea, calle de Potosí No. 274 con comodidad para un corto negocio. Tambien se venden dos caballos, uno obscuro y otro castaño, buenos y mansos á prueba, en la calle y Plaza de la Libertad, al lado del No. 302 a4—3c

CABALLOS.

INTERESANTE.

LA persona que quiera vender algunos Caballos hasta el núm. de cien, sanos y en buen estado de servicio, puede ocurrir á tratar de precio, á la calle de la Universidad núm. 19. a3—1m.

Ingertador.

SE necesita uno que sea bien inteligente, para ingertar por dias ó por meses en una quinta de estos alrededores. Puede ocurrirse á la casa núm. 96, calle de Venezuela de las once á la una. a3—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO.

AL RESPETABLE PÚBLICO EN GENERAL, Y A SUS MARCHANTES EN PARTICULAR.

Habiendo el carpintero que suscribe, trasladado su taller que tenia en la calle de Representantes núm. 128½ y Belgrano 111, à la calle de la Catedral núm. 56, junto à la Casa de Moneda.

Espera que los marchantes ocurrirán siempre á favorecer dicho establecimiento como lo han hecho hasta la fecha. Buenos Aires, Agosto 3 de 1847.
Juan Gallol.
a3—3p.

Ama de leche

SE ofrece una jóven, sana y de buena conducta. Calle de Tucuman frente al No. 332. jl29—6*

Aviso.

SE toman hasta 4 caballos para cuidar por mes en una Quinta abundante de pastos, y que solo dista poco mas de 20 cuadras de la Plaza de la Victoria: por otros pormenores ocurran al No. 160 calle de Cuyo. jl10—8p.

Arado

Americano ó Ingles, se necesita uno que sea superior. Quien lo tenga á venta, ocurra á esta Imprenta que le darán razon. jl 15 3n.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN la Casa de Moneda se necesita para portero y rondin, un hombre de cierta edad, sin familia, y que presente acreditados informes, de que reune todas las calidades necesarias. jl6—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso acomodado.

UN colchonero tiene el honor de ofrecer al respetable público sus servicios, solamente en casas particulares; las personas que gusten honrarlo con su confianza ó preferirlo como hijo del pais. Vive calle de Méjico al lado del núm. 68, en este ramo trabaja á precios acomodados. a4—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

RIFA

DE valor de **30,000** ps. Con permiso de las autoridades y por el Departamento de Policía, se rifa una Casa quinta, con 6 piezas de azotea, y demas oficinas necesarias, tasada en treinta mil ps., á 10 ps. cada boleto, y se venden.—En el Café de Catalanes, en la calle del Restaurador No 152, Café frente à Santo Domingo, calle del Perú No. 2, calle de Tacuarí No. 74, calle del Perú No. 288, calle de la Federacion No. 53, calle de la Reconquista No. 46. jl 23—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso.

AYER á las doce se ha extraviado un niño llamado Adriano de edad de cinco años; vá vestido de levita y pantalon blanco, gorra de merino color canela con visera; el que le presente ó dè aviso de su paradero, de los Ejercicios dos cuadras para el alto primera casa de teja: recibirá una gratificacion y el agradecimiento de sus padres.
a3—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

LOS Síndicos de la Testamentaria concursada del finado D. Lorenzo Ramon Laguna, invitan á los Sres. acreedores á junta general para el Lunes 9 del presente mes, á las 12 del dia en la casa núm. 222 calle de Representantes, à fin de proceder á la liquidacion y arreglo de los bienes del concurso y demas que convenga al interes de cada uno de los acreedores. Buenos Aires, Agosto 3 de 1847.
a3—3p.

MUDANZA.

LA Casa de Moss y Purdon se ha trasladado de la calle de Chacabuco núm. 23 á la de la Piedad núm. 115.

Yerba paraguaya de la mas superior,
Azucar refinada en barricas,
Té perla é imperial,
Idem negro y verde,
Velas de esperma,
Pimienta negra.
a3—15c.

Wants a situation.

IN a mercantile house or some country establishment a young man lately arrived from Chile, but prefers going to the country from his several years' experience of the sheep farming business in New Australia: for further particulars apply at N.° 11 calle 25 de Mayo, where he can be seen at any hour of the day. a2 3p

Casa en alquiler.

HAY una muy aparente por su localidad para negocio ó para familia, en la calle de Potosí No. 18, con frente al atrio de San Francisco y al edificio del Señor Elorriaga.

Para tratar puede ocurrir al No. 135 de la misma calle.
jl31—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público.

El vocal que suscribe hace saber á los capitalistas en fondos públicos, que la amortizacion de sus ventas tendrá lugar durante todo el mes de Agosto en la oficina del establecimiento, de 12 á 1 de la mañana.

Al mismo tiempo por acuerdo de la Junta de Administracion, suplican á todos los posecdores de pequeñas fracciones de fondos, se dignen concurrir (si lo estiman conveniente) á venderlos á la misma caja de amortizacion, pues hallándose hoy como se hallan los citados fondos públicos á la par de su valor, los posecdores reportarian de su venta las ventajas consiguientes: y á la vez por medio de ella desembarazarán à la contabilidad del establecimiento de una multitud de fracciones que le ocupan sin utilidad digna de atencion.

Buenos Ayres, Agosto 1.° de 1847.
Simon R. Mier.
a2—15p.

BARATILLO SIN BANDERA.
En la Recoba Vieja No. 12.

	Pesos.
Cortes de casimir frances nuevos gustos..........	100
Cortes de casimir frances doble ancho..............	70
Idem alemanes.......	45 y 50
Lienzo tabla............	3
Pañuelos de reboso de estradela con fleco de seda 75 y................	80
Fleco de mucho gusto para colgadura 3 y.........	3 4
Damasco de lana de gusto.	14
Panuelos blancos de manos	2 4
Paño negro frances muy fino	90
Sombreros negros de última moda................	90
Toallas de hilo	5
Servilletas de id..........	3
Enaguas de Sra..........	25
Ropones de niño..........	25
Paño blanco labrado.......	50
Pana negra fina..........	12
» » » menos mejor	4½
» » » violeta.....	7
Alpaca floreada negra......	5
Colchas de colores de la India................	12
Cortes de chalechos de terciopelo de colores finos....	45
» » » de cachimir.	25
» » » seda.......	25
» » » de cachimir y estambre...........	18
» » » de grano de oro.................	6
» » » de estambre de lana...............	8
Medias de lana gruesas y negras rayadas.........	6
» » » rayadas dobles................	8
» » » blancas y grisas para niños........	4½
» » crudas lisas para hombre...............	5
» » cortas de lana blancas..............	4
» » » de algodon..	3
Cantones y pieles.........	5
Bayeta punzó.............	13
Coleta plomo............	2 4
Gènero para manteles	4
Gènero mezcla	2 4
Coco punzó	3
Brines de algodon y de hilo de tres y medio á	5
Pantalones de casimir y paño piloto................	50
Idem de paño azul........	45
Pantalones de canton y pieles.................	15 y 20
Camisas de cocos franceses y blancas finas........	20
Calsoncillos de punto de algodon	12
Camisetas de merino......	16
Id. de id. rayadas..........	18
Terciopelo negro fino......	50
Idem labrado.............	10
Cotones de colores........	10
Cotonias de colores........	4
Prunela	12
Crea puro hilo...........	6
Paños bronce y café......	35
Chaquetones de paño de 50, 60, 90 y	100
Id. para niño.........	20 á 23
Idem de canton pieles y brin 15 20 y............	25
Chalecos de coton y estambres...	15 y 20
Chalecos de cotonía.......	5
Camisetas franela.........	10
Idem de punto de algodon muy finas..........	15

AVISO

INTERESANTE AL PUBLICO.

EN la calle de Corrientes No. 201 y 203, de la Iglesia de S. Nicolas media cuadra para el rio, se encuentran cajones fúnebres de toda clase y medida, y se componen toda clase de muebles: todo á los precios mas equitativos que en ninguna otra parte. jl30—6p

A LOS AMIGOS Y PATRONOS DE LAS ARTES.

J. J. OSTRANDER, Retratista al oleo y en miniatura, recien llegado de los Estados Unidos de Norte-América, tiene el honor de anunciar al público que ha abierto su taller en la casa núm. 120, calle de Perú, donde ofrece sus servicios profesionales, é invita respetuosamente á las Señoras y Señores de esta Capital, se dignen ocurrir á cualquier hora del dia para inspeccionar algunas muestras de su capacidad.

Sus precios serán moderados, en atencion á las presentes circunstancias, y responde que su trabajo quedará á satisfaccion de los interesados. j2—15p

COLOCACION.

Solicita un sujeto acomodarse en algun negocio, como barraca, saladero, panadería ó fábrica; dará las garantías que se le pidan— El que guste ocuparlo dirijase á esta imprenta por medio de una carta á O. R. que será inmediatamente atendida. j6 8p

Se alquila,

UNA, dos ó tres piezas independientes en una casa de familia calle del Perú núm. 12. jl23 tfs

Se alquila,

LA casa No. 12 calle de la Universidad, propia para casa de comercio: se encontrará allí mismo con quien tratar. jl 13—5p.

AVISO.

LA casa de comercio de E. Ochoa y Ca., de esta plaza y de Montevideo, queda disuelta de comun acuerdo, quedando encargado de la liquidacion de la sociedad D. Enrique Ochoa.

D. Felix A. Yanes y D. Simon Meaurio, quedan separados de dicha casa y mientras la ausencia de D. Enrique Ochoa de Buenos Aires, firmará por poder D. Federico Kubly. Buenos Aires, Julio 6 de 1847. j6—30p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Venta de una casa.

En la calle del Uruguay núm. 74 con ocho piezas inclusa la cocina, pozo de agua, lugar, en terreno completo, y solo dista de la Plaza de Lorea, dos y media cuadras, y se halla lista para entrar á habitarla; en la misma darán razon. j23—3p

Casa en venta.

Se vende la casa N. 90 calle de Talcahuano. Para tratar ocúrrase á la de la Federacion No. 394.
j22—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

OJO, **400** PESOS

De gratificacion.

SE ha perdido ayer, Julio 5 á eso de las 11 de la mañana en la calle de la Catedral, del café de Catalanes 2 cuadras para las Monjas, la cantidad de 3,500 pesos moneda corriente. La persona que halla encontrado dicho dinero y lo entregue à su dueño, D. Gerónimo, calle del 25 de Mayo, bajada de D. Laureano, antes de llegar á la casa del General Pacheco, recibirá dicha gratificacion y las gracias del dueño. jl5 6p

Se ofrece un cocinero,

DE profesion para cualquier casa de familia ó fonda Para tratar ocúrrase á la calle de Cangallo No. 14. jl4 2p

Ama de leche.

SE ofrece una sana y sin vicios. Los que se interesen pueden ocurrir á la calle de Maypú No. 109, donde darán informes. jl7—3p

Aviso de hoy.

EN una quinta inmediata á la Ciudad se necesita de un hombre inteligente para conchavar, pero que sea de trabajo y perito, que se le hará tambien algun partido ventajoso, segun los informes que dará de su conducta. En la calle de Representantes No. 199 ó 182, á donde debe procurar, para que lo dirijan á dicha quinta.
jl12 10p

AL PUBLICO.

NO ha podido menos que sorprenderme el saber que en estos últimos dias se ha dicho con generalidad, que yo habia quebrado en mis negocios, suspenso pagos, y dejádome protestar varias letras de cambio; y siendo esta una atroz y solemne falsedad que tiene por tendencia perjudicar mi crédito; y he querido sostener y salvar sin omitir todo género de sacrificios, he ocurrido á la autoridad que corresponde suplicando se dignase ordenar que todos los escribanos inclusive los del Tribunal de Comercio, certificasen sobre si se me habia protestado alguna letra ó pagaré; y habiendo todos certificado uniformemente, que no existía ningun protesto ni demanda contra mí, he querido por ser de mi deber en obsequio á mi reputacion y buen nombre el manifestarlo al público y suplicar el que si alguna persona en toda esta Plaza tiene alguna letra que deba yo satisfacer como vencida ó por vencer me la presente para ser satisfecha en el acto, debiendo manifestar que el antecedente ó motivo que han tenido algunas persònas para tan gratuitamente perjudicar mi crédito, ha sido saber una grande y notable pérdida que he sufrido, y creyeron que por este acontecimiento daría un paso que està en tanta oposicion con mi carácter y modo de proceder tan notoriamente conocido— Buenos Aires, Julio 30 de 1847.
Adolfo Conde.
jl 29—3p

Se necesita.

UN maestro ó un peon para trabajo de confiteria, de la Iglesia de la Piedad á las 8 cuadras para el campo sobre la izquierda encontrarán con quien tratar. jl24—2p.

CAL DEL PARANA DE SUPERIOR CALIDAD.

SE vende á precio muy acomodado: las personas que necesiten, ocurran á la calle de Tucuman No. 25, donde encontrarán con quien tratar. jl5—6p.

Se vende

UNA cabra con cria, ocúrrase á la calle de Chacabuco No. 292. jl28 3p.

Se vende

UNA casa esquina con bastante comodidad para vivir una familia y establecer un negocio. Tiene una hermosa pieza como para granero ó depósito; la esquina con armason y mostrador en buen estado, las oficinas necesarias y un lindo terreno de fondo—sita en la calle del Temple, frente al jardin Argentino. Ocurrase allí mismo para tratar. 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO.

POR órden y disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se ha de vender en pública subasta en los dias 2, 3 y 4 del entrante Agosto, dos obrages ú hornos de ladrillo, con sus terrenos correspondientes pertenecientes á la testamentaria de los finados consortes Don José Tadeo de los Santos, y Doña Paula Buli, sitos ambos en los estramuros de esta Ciudad á inmediaciones de los Corrales de Miserere, calle de Cangallo, Cuartel 50, compuesto el uno de noventa y seis varas de frente al Oeste y 140 de fondo, tazado en 19,532 pesos cuatro reales, y el otro con igual extension de 96 varas de frente al Oeste y 140 de fondo, valorado en 15,440 pesos 2 reales, todo moneda corriente, las personas que gusten instruirse de los pormenores de las tazaciones pueden ocurrir á la oficina del actuario que subscribe. Buenos Aires, Julio 24 de 1847. 3p
Adolfo Conde.
Escribano público.

Plantas de Camellas.

SE venden tres ya aclimatadas en el pais, una punzó, una blanca con viso rosado y otra encarnada. La punzó està con 17 flores. Para verlas y tratar ocurran á la calle del Parque No. 31. jl16—3c

SE VENDE

UN boliche de panadería, calle del Parque No. 212: el que se interese ocurra á la misma casa. jl6—3p.

Dependiente.

SE necesita uno que sea pràctico en contabilidad y escritura en la casa de comercio, calle del Perú núm. 12 ó 10½. jl7—tfs

Se vende ó se alquila

En el Pueblo de Arrecifes, una casa con 6 piezas de azotea con tirantes de Urunday, pisos dobles con cal, 4 ventanas de reja á la calle, las viviendas blanqueadas y recien pintadas, las puertas y ventanas, 1 comedor de ladrillo techo de paja con cielo razo, 1 cochera y galpon de ladrillo techo de paja nuevo de 14 varas, cocina y dos cuartos mas de pared francesa, posteados de ñandubay; todo en terreno de esquina, de 85 varas por un frente y 63 por otro, cercado de pared de ladrillo de 3 varas de alto, y un gran perton nuevo.

Se vende otra casa en la calle de la Catedral, con 20 varas de frente y 70 de fondo, con 11 habitaciones: ocúrrase al Escritorio del Corredor de Número D. Miguel A. Saenz, calle de la Caetdral No. 17½. j7—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL profesor en Medicina, Cirugía y Partos que subscribe, ofrece sus servicios al público y á sus amigos, calle de las Artes número 9. Los pobres de solemnidad serán asistidos gratis, ya sea en sus casas ó en la del que firma—Buenos Ayres, Junio 26 de 1847—German Vega. j28—3p.

Aviso.

SE alquila la casa núm. 65 calle de Chacabuco, situada en uno de los mejores parajes y de mucha comodidad, para lo cual pueden los interesados pasar à la misma. jl17—tfs

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

LOTERIA.

ESTE Establecimiento situado en la calle del Restaurador Rosas núm. 168, se ha trasladado á la calle de la Esmeralda núm 43, del Hospital de mugeres à la cuadra siguiente sobre la izquierda; allí se dará principio á esta diversion el Sábado 17 inmediato. Alli mismo tambien se servirá toda clase de comida á los concurrentes.
Antonio Marim.
jl5—3p.

AGENCIA
De España y Ultramar, para negocios mercantiles y judiciales.

LA direccion general, bajo la denominacion descrita, se halla establecida en Madrid: ella acepta comisiones mercantiles de géneros y efectos, dàndolos desembarcados en cualquiera de los puertos Españoles, al tanto por ciento usual en el comercio; se encarga de la administracion de toda clase de fincas, sea cual fuere el punto de la Península, en que estuvieren; se ocupa de su venta, así como para la obtencion de herencias, liquidaciones de testamentarias, pensiones, monte-pios, y reclamaciones de todas clases.

La direccion tiene establecidos en todos los puntos de la Península sus agentes especiales, para facilitar de este modo la mayor brevedad y presteza posibles en todos los asuntos que se la cometen, siendo de esencial necesidad, vayan premunidos de poderes en forma, instrucciones y demas documentos que fueren conducentes; el todo serà encaminado con esmerada diligencia y seguridad. El curso de toda incumbencia será cuidadosamente noticiado por parte de la direccion, para satisfaccion de las personas que se dignaren ocupar la interposicion de esta Agencia. Calle de Belgrano No. 30.
jl 28—15c

Libros baratos.

EN la Libreria de Ortiz calle de Potosí No. 57½ hay de venta las obras siguientes: el Repertorio Americano con lâminas finas 3t, los Incas 2t, el Eusebio 4t, Manual Epistolar 1t, juegos de tertulia 1t, Secretos de Naturaleza 1t, el Pueblo Médico 1t, Noches Lúgubres 1t, Barmecidas 1t, la Presumida Orgullosa 1t, el Parricida ó Oedipo Rey de Tebas 1t, Luisa 1t, Pablo y Virginia 1t. Juanita ó la Inclusera Generosa 2t, Fábulas de Iriarte 1t, Principios de Derecho Civil 1t, Venida del Mesias 5t, el Antenor 2t, el Renegado 2t, Curso de Geometria 1t, la Capilla Gótica por Alejandro Dumas 1t, el Judio Errante 4t, Ensayos literarios en prosa y verso por Florencio R. Perez 1t, Rimas de Echevarria 1t, Gramatica española è italiana 1t, Diccionario frances y español 3t, Obras postumas de Solorsano 1t, Víctima Real legal Discurso jurídico historico Político 1t, Gradus al Parnaso 2t, Anales de Cataluña 3t, Gramàtica Inglesa 1t, Gramàtica Francesa y Española 1t, Historia de Inglaterra 1t, y otras varias obras que se darán baratas. En la misma libreria se compra toda clase de libros, siendo completos. jl9—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

CAL viva de la mejor clase de Córdoba, se vende á un moderado precio en la Barraca de la Victoria; puede ocurrirse á cualquiera hora del dia. jl28 6c.

Aviso.

LOS Señores que necesiten de un terreno para criar hacienda, al Norte distante 40 leguas de esta ciudad, pueden ocurrir para tratar á la calle de Talcahuano No. 95. j27—3p.

SE COMPRA Y SE VENDE.

SE compra una casa que tenga el frente ó el fondo á la Rivera; y se vende otra en la calle de Cuyo núm. 332, con frente y fondo completo; tambien se dà dinero á interés sobre fincas, libre de todo gravámen; calle de Piedad No. 182. jl27—2p.

AVISO.

DE la Iglesia de S. Telmo cuatro y media cuadras para el campo á mano derecha, se venden tres ranchos con frente y fondo proporcionados. Ocúrrase á la calle de la Piedad núm. 182.
jl27—2p.

SE VENDE.

EN la calle del Uruguay à espaldas del Parque, una casa con sala, aposento, otro cuarto, cocina y pozo &., todo de azotea; calle de Piedad No. 182.
jl27—2p.

SE COMPRA.

UNA casa de poco valor, por Salinas ó Plaza de Lorea; y se venden moldes de plomo para hacer velas, de varios tamaños; calle de Piedad núm. 182.
jl27—2p.

Pellones Mendozinos

DE hilo y de muy superior calidad, se encuentran unos pocos en la calle de Representantes, casa de la modista No. 61, frente á la tienda del Señor Soler. jl27 3p.

Editor Responsable
SANTIAGO KIERNAN—